

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, abril 21 del 2023. A despacho de la señora Juez.
Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 700
Radicación nro. **76001311000320220041100**

Santiago de Cali, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

1. Se presenta por la parte actora, memorial en el que adjunta INFORME DE VALORACION de APOYOS realizado por la medico Psiquiatra Carolina Zapata Galeano.
2. Se correrá traslado de la VALORACION antes indicada, a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Publico, por el término de diez (10) días hábiles conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 38 de la Ley 1996 de 2019.

En mérito de lo expuesto, el juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **CORRER TRASLADO** al Ministerio Público y personas involucradas en el proceso del INFORME de VALORACION DE APOYOS realizado por la Dra. Carolina Zapata Galeano, (numeral 6 del Art. 38 de la Ley 1996 de 2019.)

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 066 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 08 de mayo de 2023

El Secretario

Jlar.
Adjudicación Apoyo

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Call - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48940d89a85850b88d678f9cd4c5f1ee2f992db212cd2dca77cc2dd04f1401d9**

Documento generado en 05/05/2023 04:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: ALLEGO DOCUMENTACION/ RAD:2022/411

Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 15/03/2023 13:50

Para: Judith Lili Alvarez Rivas <jalvareri@cendoj.ramajudicial.gov.co>



JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 8986868 EXT 2032
PALACIO DE JUSTICIA
EDIFICIO PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA
CARRERA 10 #12-15
CALI - VALLE DEL CAUCA



Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite,
contribuyamos con nuestro planeta.

Link Estados y otros efectos procesales: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-cali>

De: CARLOS ROZO <abgcarlos.r@gmail.com>

Enviado: miércoles, 15 de marzo de 2023 13:45

Para: Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGO DOCUMENTACION/ RAD:2022/411



Carlos Fernando Rozo Torres
(Abogado)
Teléfono: 3167590739

Señor(a)
JUZGADO 03 DE FAMILIA DE CALI

DEMANDANTE: ENCARNACION VIVEROS
AMPARADA: MARLENE MOLINA
RADICADO:2022-411

REF: ANEXO EXAMEN SOLICITADO

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, me dirijo respetuosamente al despacho, en virtud de la providencia N° 242 del día 24 de Febrero de 2023, en la cual como lo solicita el despacho, debe ser allegada VALORACION PSIQUIATRICA, de la demandada Sra. MARLENE MOLINA.

Por lo anterior, adjunto al presente escrito, será allegada la valoración PSIQUIATRICA, solicitada por el despacho, para dar trámite a la próxima etapa procesal.

ANEXOS

- **Valoración Psiquiátrica**

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO ROZO TORRES
C.C No. 1.107.101.845 de Cali.
T.P N° 358.540 del C.S.J

DRA. CAROLINA ZAPATA GALEANO
MÉDICO PSIQUIATRA
CC.66.982.475 -RM 761338



CONSULTA

Fecha: 13 de marzo de 2023
Nombre: Marlene Molina
Identificación: 38.992.259
Edad: 78 años
Origen/procedencia: Cali
Estado Civil: Soltera
Escolaridad: Primaria
Informante: La Hermana

Causa de consulta:

Valoración por psiquiatría

Enfermedad actual:

Paciente con antecedente de Demencia Mixta en manejo actual con quetiapina 25 mg noche.

Desde hace más o menos cuatro años refiere la hermana la paciente inició con alteraciones del comportamiento consistentes en pérdida de la memoria, desorientación visuo-espacial, fallas amnésicas, afasia nominal, incontinencia de esfínteres. En la actualidad la paciente requiere supervisión constante y acompañamiento para las actividades de autocuidado, presenta además comportamiento desorganizado.

Tiene reporte de Resonancia Magnética cerebral de diciembre de 2020 según historia clínica del HPUV donde se reporta marcada atrofia cartico-subcortical, incluyendo los hipocampos, hiperintensidades de sustancia blanca periventriculares.

Antecedentes:

Patológicos: demencia
Familiares: No refiere
Alérgicos: No refiere
Tóxicos: No refiere

Examen mental: Paciente en la octava década de la vida,
De contextura delgada, aceptable presentación personal, no colabora a la entrevista.
Psicomotor: Euquinetica
Afecto: Plano
Pensamiento: Pobreza ideo verbal
Sensopercepción: No presencia durante la evaluación
Sensorio: Desorientada en tiempo, lugar y persona.
Juicio y raciocinio: Comprometido

Análisis y Plan:

Paciente con antecedente de demencia con deterioro cognitivo severo, pérdida de la funcionalidad.
Requiere supervisión constante de las actividades de auto cuidado.
y de la vida diaria.

La patología
discapacidad

que padece no es reversible, genera
mental.



Elaborado por:



DRA. CAROLINA ZAPATA GALEANO
MÉDICO PSIQUIATRA
CC.66.982.475 -RM 761338



Dra Carolina Zapata Galeano
Médico Psiquiatra.

